



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 374-2019-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficina Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos;

Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúan por decisión de la autoridad administrativa;

Que, según el principio *ius variandi* es la facultad que tiene el empleador de variar unilateralmente las condiciones en la relación laboral con los trabajadores conservando sus derechos que le corresponde. Este principio es concordante con el principio de dirección que posee todo empleador, tal como la administración pública, en la persona de sus representantes o del titular del pliego, según sea el caso;

Que, la servidora nombrada Luz María Vásquez Castro, quien labora en el Departamento Académico de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina Humana con el cargo y nivel de Directora de Sistema Administrativo I-F2, reúne las condiciones para desempeñarse en otras dependencias debido a la experiencia adquirida en los cargos anteriormente desempeñados;

Que, la servidora Luz María Vásquez Castro ha sido considerada para desempeñarse como Administradora de la Oficina de Impresiones y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación.

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la OGRRH y la visación efectuada por el jefe de la oficina general de asesoría jurídica, constituye en el respaldo legal para, la decisión del rector, expresada en la presente resolución.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

1° **ROTAR** a partir de la fecha a la servidora administrativa nombrada **LUZ MARIA VASQUEZ CASTRO**, para desempeñarse como Administradora Oficina de Impresiones y Publicaciones del Vicerrectorado, conservando el nivel de Directora de Sistemas Administrativo I – F2, dependiente del Vicerrectorado de Investigación.

2° La Oficina de Mergesí de Bienes se encargará de realizar el inventario de los bienes, muebles que tuvieron a su cargo la Servidora motivo de la presente rotación.

3° Dar a conocer la presente resolución del Vicerrectorado de Investigación, a la Química e Industrias Alimentarias, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria e interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. WILMER SARBATAJ VILLALTA
Secretario General

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector